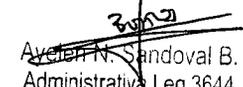




Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ayelen N. Sandoval B.
Administrativa Leg. 3644
Secretaria Legal y Técnica 1048/1999
Municipalidad de Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

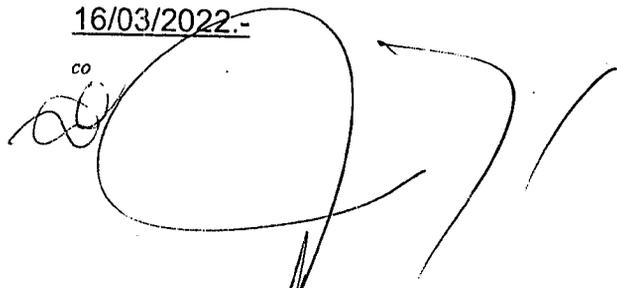
ARTÍCULO 1º.- **Autorización.** AUTORIZAR el proyecto de trama vial del sector denominado barrio "Las Raíces", de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

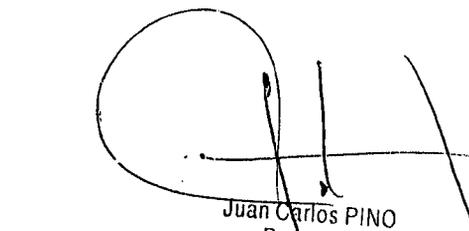
ARTÍCULO 2º.- **Zonificación.** ASIGNAR a los macizos que surjan del proyecto enunciado en el artículo precedente, la zonificación PE -- Distrito de Proyectos Especiales.

ARTÍCULO 3º.- **REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

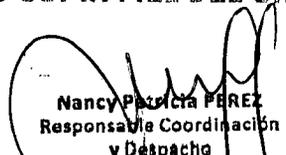
ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6040.

SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 28/03/2022,
CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
16/03/2022.-


Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ayelén N. Sandoval B.
Administrativa Leg.3644
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia
2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas”

USHUAIA, 20 ABR 2022

VISTO el expediente E-3467/2022 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la Segunda Jornada del día 28/03/2022, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 16/03/2022, por medio de la cual se autoriza el proyecto de trama vial del sector denominado barrio " Las Raíces", de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la misma y se asigna a los macizos que surjan del proyecto enunciado en el artículo primero, la zonificación PE – Distrito de Proyectos Especiales -.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 121 /2022, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

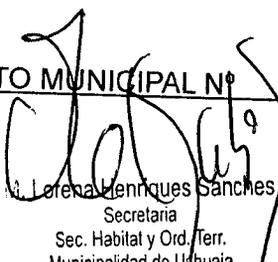
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6040, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en la Segunda Jornada del día 28/03/2022, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 16/03/2022, por medio de la cual se autoriza el proyecto de trama vial del sector denominado barrio " Las Raíces", de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la misma y se asigna a los macizos que surjan del proyecto enunciado en el artículo primero, la zonificación PE – Distrito de Proyectos Especiales -. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

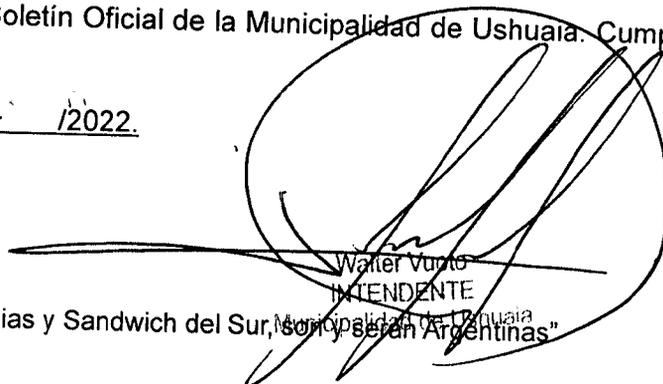
ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 574 /2022.




Lorena Henriques Sanches
Secretaria
Sec. Habit y Ord. Terr.
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”


Walter Vurto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia